

Artículos Originales

Violencia híbrida en el estallido social de Chile 2019: expresiones de malestar social y paz neutra

Hybrid violence in the social outburst of Chile 2019:
expressions of social unrest and neutral peace

Información

Fechas:

Recibido: 01/10/2022

Aceptado: 26/10/2022

Publicado: 31/12/2022

Correspondencia:

Carlos Reyes Valenzuela
carlos.reyes@uasb.edu.ec

Conflicto de intereses:

En esta publicación no se presentó
ningún conflicto de interés.

Financiación:

Ninguna.

Autorías

Carlos Reyes Valenzuela¹  0000-0001-8827-2913

¹Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.

Cómo citar este trabajo

Reyes Valenzuela, C. (2022). Violencia híbrida en el estallido social de Chile 2019: expresiones de malestar social y paz neutra. *Revista de Cultura de Paz*, 6, 87–112. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v6.173>

RESUMEN

A partir del retorno a la democracia en 1990, Chile ha estado expuesto a diversas violencias, las cuales han sido asociadas a la continuidad de un modelo político y económico que provenía de la dictadura militar. Como consecuencia, se ha generado un malestar social que expresa la disconformidad ciudadana por las desigualdades sociales, la ausencia de canales de participación política, un clima progresivo de anomia social y desconfianza hacia actores políticos. El texto explora dos conceptos establecidos por Jiménez Bautista: violencia híbrida y paz neutra, los cuales se analizan en el marco del estallido social de octubre de 2019 y que han sido revisados en torno a conflictos recientes en Colombia y Cataluña. Para tal fin, se establece una metodología que incluye diversas fuentes secundarias y una estrategia de teorización sistemática, que indaga los criterios de violencia híbrida y las posibilidades de una paz neutra. Los resultados evidencian que hay un escenario de violencia híbrida antes, durante y después del estallido social que está profundizando el malestar social y se discuten las acciones y desafíos para una paz neutra en el escenario actual.

Palabras clave: Chile, estallido social, malestar social, paz neutra, violencia híbrida.

ABSTRACT

Since the return to democracy in 1990, Chile has been exposed to various forms of violence, which have been associated with the continuity of a political and economic model that came from the military dictatorship. As a consequence, social unrest has been generated, expressing citizen discontent with social inequalities, the absence of channels for political participation, a progressive climate of social anomie and distrust towards political actors. The text explores two concepts established by Jiménez Bautista: hybrid violence and neutral peace, which are analyzed in the context of the social outburst of October 2019 and which have been reviewed around recent conflicts in Colombia and Catalonia. To this end, a methodology is established that includes various secondary sources and a systematic theorization strategy, which investigates the criteria of hybrid violence and the possibilities of a neutral peace. The results show that there is a scenario of hybrid violence before, during and after the social outbreak that is deepening social unrest, and the actions and challenges for a neutral peace in the current scenario are discussed.

Key Words: Chile, social unrest, social unrest, neutral peace, hybrid violence.

Introducción

En Chile se están produciendo diversas manifestaciones de rechazo y descontento social que se ha venido expresando en acciones de protesta que inicialmente se identificaron en estudiantes secundarios (2006) y luego universitarios (2011). En estos casos, las demandas estudiantiles se centraban en críticas al modelo educativo y a las inequidades que se presenta en el sistema de educación, puesto que la educación es la más cara y desigual en América Latina (CEPAL, 2009). Lo anterior obligaba, en muchos casos, a que los propios estudiantes debiesen establecer préstamos y endeudamientos con la banca (Gambi & González, 2013). Lo que inicialmente involucraba únicamente las demandas estudiantiles, progresivamente fue incorporando a otros actores sociales que paralizaron el país en ambas ocasiones y que contó con una respuesta tibia del Estado (Salinas Figueredo & Tetelboin, 2014).

Sin embargo, diversos estudios evidenciaron los orígenes de tales demandas, asociándolo a las características de un modelo neoliberal, impuesto en el periodo del régimen de Augusto Pinochet (1973-1990) y que luego prosigue en el periodo democrático a través de la coalición de gobiernos posteriores (véase, Moulian & Inhelder, 1997). Moulian plantea que el régimen dictatorial se asocia a un “golpe neoliberal” en el cual se articulan una serie de acciones que conllevan a que el país transcurra hacia el capitalismo, caracterizado por un crecimiento económico relativamente estable, de larga duración y altamente desigual (Carrillo-Nieto, 2010, en entrevista a Moulian). Estas consecuencias en un plano primeramente económico, fueron establecidos a través de una cultura de dominación autoritaria, que posibilitó una obediencia colectiva y, progresivamente, de una ideología en torno al mercado que favoreció el control privado de los procesos sociales (Brunner, 1982). Estas nociones de crecimiento, fueron continuadas por los sucesivos gobiernos democráticos posteriores, estableciendo las bases políticas y en imaginarios sociales en los cuales: “el sistema capitalista neoliberal sirve y se basa en que mantiene ciertos niveles de crecimiento” (Carrillo-Nieto 2010, p. 2). En este contexto, se produce un aumento significativo de conflictividades, que se distinguen en unas más permanentes como el conflicto mapuche-Estado, otras más mediatizadas como la referida protesta estudiantil y en otras acciones menos difundidas, asociadas a la instalación de proyectos hidroeléctricos o acceso a servicios sociales (Delamaza, Maillet, & Martínez-Neira, 2017). Esto pone en evidencia la omisión en la discusión sobre la violencia y las protestas en el periodo de retorno a la democracia, al enfatizarse, exclusivamente, en la ocurrida en la dictadura militar y que la protesta expresa distintos conflictos socio-territoriales ante el creciente extractivismo en el país (Delamaza et al., 2017). Lo que parecía poco probable que, a través de manifestaciones sobre el rechazo a un sistema político y económico, surgiese desde movimientos o movilizaciones sociales (Carrillo-Nieto, 2010) sorpresivamente se ve irrumpido por las acciones de estudiantes (Fernández-Labbé, 2013).

La expresión de tales manifestaciones es, a juicio de Alberto Mayol, expresión de un descontento que se ha venido incubando desde 1990 que ha denominado “malestar social”, el cual expresa:

[Una] alta disconformidad con el orden existente, pero baja tolerancia al conflicto y baja politización, que redundan en la ausencia de operaciones en torno al malestar producido por el orden que desagrada. Es decir, el malestar se experimenta, pero no existe un repertorio para producir transformaciones sobre lo que molesta. A esto se suma la existencia de un alto estatismo, que, añadido a una sociedad sin politización, supone una irrupción más bien mesiánica del Estado como aparato de procesamiento del dolor individual, como zona de protección y rescate que queda desanclada del espacio público. Si a esto se agrega un alto individualismo (que desmoviliza) y una fuerte visión de ausencia de armonía de intereses entre las distintas clases, condición que aumenta el malestar, queda bastante clara la configuración de la sociedad chilena de los últimos veinte años (Mayol y Azócar, 2011, p. 3).

Siguiendo esta tesis, el malestar social también está basado en la injusticia y los abusos de poder que ocurren en las relaciones sociales (Mayol y Azócar, 2011) que evidencia, justamente, la profunda desigualdad acrecentada en los últimos 30 años y que hoy en día mantiene cifras extremas (véase, un reciente informe de World Inequality Report, 2022).¹ Aunque la tesis del malestar ha sido respaldada (Vera-Gajardo, 2017, Informe CIDH, 2022) y también rechazada (Oppliger, 2012), la conexión entre malestar y desigualdad ha sido planteada desde las múltiples demandas que se fueron originando con posterioridad a la protesta social de los estudiantes en 2011. Estas manifestaciones se expresan en diversas formas y demandas, que varían desde la situación previsional y de seguridad social, derechos sexuales y reproductivos, vivienda, transporte, educación, denuncia del abuso policial e institucional y la corrupción, entre otras. De este modo, el malestar social está directamente relacionado con la magnitud y profundización de las desigualdades sociales en el país (Vera-Gajardo, 2017).

En base a lo anterior, el malestar social configura una base política de descontento, pérdida de oportunidades y dificultades de acceso a la estructura económica y de consumo, que pone el acento en las políticas económicas, que va más allá de una mera respuesta emocional individual y/o expresada en el espacio público. Tal malestar, progresivamente, fue aplicado desde una perspectiva de derechos, al evidenciar las distintas vulneraciones institucionalizadas y naturalizadas ejercidas por el Estado chileno y grupos de poder (en específico, ante los DESCA), que podrían ser susceptibles no solo a víctimas específicas, sino a la sociedad en general, con un riesgoso mensaje de tolerancia ante la impunidad (Informe CIDH, 2022).

¹ De acuerdo a este informe, el 1% más rico de Chile concentra el 49,6% del total de la riqueza del país. El informe agrega que, en los últimos 25 años, los extremos niveles de desigualdad han aumentado constantemente.

El estallido social de octubre de 2019, en este contexto, representa una forma de dar salida y expresión del malestar, con el lema colectivo acuñado de "Chile despertó". Lo que en su origen surgió como una manifestación por la subida en el valor del transporte del metro en Santiago, condicionó un imaginario sobre la situación que venía ocurriendo post-dictadura. El valor de incremento de 30 pesos² se transformó en los 30 años del periodo democrático, en la consigna "no son 30 pesos, son 30 años", lo que permitía expresar directamente la base económica y social insatisfecha de la sociedad chilena expresada, nuevamente en un principio, en una manifestación estudiantil.

El estallido social, de esta manera, se configura en una protesta social más amplia y diversa en todo el territorio chileno que las manifestaciones previas, caracterizada por una represiva respuesta estatal y una escalada de violencia que llevó a enfrentamientos continuos, muertes, denuncias de tortura policial y masivas pérdidas oculares, entre otras. El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sitúa en 34 personas fallecidas, 5 por acción directa de agentes policiales y 460 pérdidas oculares, a causa de disparos de fuerzas estatales en las manifestaciones, que se complementa por el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que reportó 3.763 personas heridas, 445 con heridas oculares, 1.922 heridas por disparos de bala, balín o perdigones y 271 heridas por lacrimógenas. Por otro lado, se incluyen tácticas violentas de protestas, tales como saqueos, ataques a medios de transporte, edificios o bienes públicos, estaciones del Metro, edificios institucionales y a empresas privadas, bloqueos de vías, ataques a cuarteles policiales, entre otros (COES, 2020; Rebón & Ruiz Encina, 2020). Esto puso de manifiesto diversas violaciones a derechos humanos, en particular, el derecho a la vida, integridad personal y a la libertad personal (Informe CIDH, 2022). Los impactos y el periodo extenso que planteó el estallido, a diferencia de otras protestas, como ocurrió en Ecuador (2019) o Perú (2020), propiciaron un espacio en que se combinó las referidas situaciones de violencia, con un escenario deliberativo inédito en espacios culturales, centros comunitarios y plazas públicas a través de expresiones artísticas, organización de asambleas comunitarias, nuevas formas de represión y de resistencia, análisis y propuestas académicas-políticas de solución al conflicto, pero también de análisis a sus causas, entre otras. El siguiente apartado, profundizará un análisis sobre la violencia, híbrida, que ocurrió en Chile durante ese periodo, pero que ha continuado originándose, en directa correspondencia a las escasas transformaciones políticas y respuestas a las demandas sociales que han venido ocurriendo (Cuadra, 2020).

² 30 pesos representan un valor de 0.033 dólares.

Antecedentes de violencias y protestas sociales en Chile a partir de 1990

Con el retorno a la democracia en 1990, que pone fin a una dictadura militar de 17 años encabezada por Augusto Pinochet Ugarte y, con ello, a violaciones sistemáticas a derechos humanos, en Chile prosiguieron diversas situaciones de conflictividad y violencia (Delamaza et al., 2017). Durante este periodo de retorno a la democracia, la violencia política se estableció en al menos dos aspectos: primero, en las acciones militares que inestabilizaron a los gobiernos civiles y, paralelamente, la movilización de grupos insurgentes y, segundo, en la generación de conflictos asociados por la continuidad de un modelo neoliberal.

En primer término, se presentaron diversas acciones de Fuerzas Armadas que mantuvo la dirección de Pinochet, que producía un alto temor ante la amenaza reiterada de un nuevo golpe de Estado, especialmente, en la presidencia Patricio Aylwin Azócar (1990-1994). En gobiernos posteriores, la búsqueda de resolución y reconocimiento de víctimas de la dictadura militar promovieron diversas iniciativas estatales y de sociedad civil por la verdad, justicia y reparación, que fue reportada en diversos trabajos de Comisiones de la Verdad.³ Complementariamente, la implementación de procesos judiciales permitieron el juzgamiento y encarcelamiento de diversos integrantes de cúpulas militares, no obstante, no contó con una colaboración de las Fuerzas Armadas a contribuir a la verdad y a la ubicación de innumerables personas desaparecidas. También en el periodo inicial del retorno a la democracia, se generaron acciones de diversos grupos y organizaciones insurgentes que realizaron diversas acciones de continuidad con una lucha armada desde la década de los ochenta, contrarios a las negociaciones establecidas entre las futuras autoridades políticas y representantes del régimen militar. Estas acciones de violencia fueron variadas, dependiendo de las organizaciones (desde atentados contra figuras políticas afines a la dictadura, secuestro o asaltos en locales) que generaron un alto impacto en la opinión pública. La respuesta estatal propició un enfrentamiento y detención que prácticamente anuló y desarticuló a estos grupos (véase Goicovic, 2010).

Un segundo factor que ha promovido la violencia se define por la continuidad en el periodo democrático, de las políticas económicas neoliberales que se centraron en el conflicto entre el Estado chileno y la violencia hacia comunidades indígenas y, progresivamente, en el malestar social ante estas medidas. Respecto al primer caso, el conflicto hacia el pueblo mapuche, que se expresa en el primer periodo democrático, luego persistió y continuó intensificándose durante los posteriores gobiernos, el cual se ha caracterizado por

³ De acuerdo a los informes de la Comisión de Verdad y Reconciliación ("Informe Rettig"), la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura ("Informe Valech"), durante 1973 y 1990, el número de víctimas directas correspondieron a 31.686 personas, de las cuales 28.459 fueron por tortura, 3.227 víctimas ejecutadas o desaparecidas (2125 muertos y 1102 desaparecidos) y más de 200.000 personas estuvieron en el exilio.

una resistencia y movilización del pueblo mapuche ante la imposición de un modelo económico que supedita inicialmente por la ejecución de centrales hidroeléctricas y de no reconocimiento de territorios y autonomía mapuches y que posteriormente, se han caracterizado por una intensa represión estatal, con muerte y criminalización de líderes (Millaman, 2021). En el segundo caso, las promesas del grupo político gobernante expresado en el plebiscito de 1988 que derrota a Pinochet, expresados en el slogan “la alegría ya viene” se ve paulatinamente confrontado, a partir del consenso de la clase político en proseguir con un modelo económico neoliberal evaluado como exitoso, con el cual reduciría las enormes desigualdades sociales y la pobreza. Sin embargo, la reducción de la pobreza no solucionó sus aspectos estructurales y se fueron estableciendo los primeros síntomas de frustración y desencanto social, a la vez que la desafiliación de la ciudadanía respecto del sistema democrático (Goicovic, 2010). Así, las acciones y silencios militares fueron promovidas para que fueran percibidas e identificadas socialmente como violencia política, en tanto, otras acciones que involucraba directamente al Estado en relación a la continuidad de políticas económicas y el conflicto mapuche, fueron reprimidos e invisibilizados.

Respecto de este último punto, que configura la base de los movimientos estudiantiles de 2006 y 2011 y luego, del estallido social de octubre de 2019, cabe mencionar que la referida continuidad del modelo neoliberal profundiza el mercado interno en favor de uno externo y que desde 1990, se diversifican las áreas y mercados de exportación, a través de la celebración de Acuerdos de Libre Comercio, que provocó auges económicos, pero que se orientaron a grupos privados (Ruiz y Caviedes, 2020). Como consecuencia, se produjo un aumento significativo de la desigualdad social, en la cual el Estado fomentó el crecimiento de empresas privadas, en particular, en los ámbitos de salud, seguridad social, infraestructura vial y educación (Moulian, 1997; Ruiz y Caviedes, 2020). Esta desvinculación estatal respecto al cumplimiento de derechos sociales de la población, paralelamente, ha sido reemplazada por un dominio cada vez más creciente de grupos empresariales sobre las políticas económicas y sociales. Dicha mercantilización conlleva, en términos generales, un drástico cambio social y cultural, que se expresa en cambios en las relaciones sociales estimuladas al consumo, que altera la organización política, social y cultural, que refuerzan la competitividad y el éxito individual, basado en una meritocracia que sanciona y excluye a diversos grupos sociales. Esta dinámica se ve cuestionada con la acción de estudiantes secundarios (2006) y universitarios (2011) que buscan expresamente mejores condiciones para acceder a la educación, la cual se ve apoyada de trabajadores, profesores y otros. Tales demandas se expresan en un escenario de movilizaciones en el cual también se exhiben acciones de violencia, a la vez con una respuesta estatal que utiliza la represión y que, progresivamente, busca abordar una solución puntual a las demandas planteadas.

De esta manera, el estallido social de octubre de 2019 es antecedido por una serie de violencias, muchas de ellas invisibilizadas de medios de comunicación, las cuales presentan como actores de relevancia, por un lado, al Estado chileno y el apoyo a grupos privados respecto de políticas sociales y económicas y, por otro lado, sociedad civil y comunidades indígenas. Tales violencias confrontan al Estado con grupos insurgentes inicialmente que, luego de su disolución, se han venido centrando en el pueblo mapuche y, posteriormente, se han ampliado a grupos y colectivos que exhiben un descontento y malestar social.

Violencia híbrida y paz neutra

La violencia híbrida ha sido establecida por Jiménez Bautista como “un entramado de violencias: violencia directa, estructural y cultural/simbólica desarrolladas y definidas dentro de la investigación para la paz” (Jiménez Bautista, 2018). En primer lugar, la violencia directa, se refiere a aquella que es ejecutada por personas, grupos, colectivos, que persigue un fin ante otro que lo infringe y que puede expresarse de manera verbal, física y psicológica. Lo directo, además, minimiza o anula la necesaria intermediación que impida la violencia, para lo cual sigue un proceso “sujeto-acción-objeto” (Jiménez Bautista, 2018) que, además, se ve confirmada por los objetivos que se argumentan en el uso de la violencia (Martín Baró, 1990). La violencia directa, en cualquiera de sus manifestaciones, necesita, de igual modo, de un contexto que justifica su uso como forma de abordar los conflictos.

La violencia estructural, para Jiménez Bautista (2018), se expresa cuando un emisor, institución o persona impone la violencia a través de procedimientos, reglas, burocracia y obediencia, en el contexto del dominio del poder que permiten distintas estructuras (estatales, sociales, laborales, culturales, entre otras). En este punto, la violencia institucional provee de condiciones y escenarios que facilita que los individuos naturalicen una violencia, identificándola como parte del actuar de procedimientos en sistemas que conllevan la reproducción de formas de sumisión y obediencia. Al respecto, los experimentos de Milgram sobre la obediencia a la autoridad, evidencian que la obediencia hace de eslabón a un orden social, caracterizado por mecanismos rígidos, jerárquicos y verticales, que perpetúan homogéneas formas de vida social y comportamientos de sumisión (Blanco, 2004). También aquí cabe el análisis sobre los modos en que la violencia institucional es ejercida y acreditada desde agentes estatales, lo que, desde una perspectiva de derechos humanos, conlleva no solo en acciones u omisiones en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en la utilización de un poder para configurar distintas violaciones a los derechos humanos.

Por último, siguiendo a Jiménez Bautista, la violencia cultural/simbólica representa aquellas formas indirectas de un ejercicio de poder en relaciones que identifican a opresores y oprimidos. Siguiendo a Bourdieu, el autor plan-

tea que esta violencia se basa en un poder simbólico que determina el valor, los actos y las formas de acción de representaciones simbólicas sociales que oculta la deslegitimación y genere una aceptación (Jiménez Bautista, 2018). Complementariamente, se fundamenta el carácter cultural de la violencia, que responde a aquellas prácticas culturales que perpetúan y justifican el uso de la violencia, basadas en normas, valores y tradiciones, las cuales se expresan en el lenguaje coloquial, de medios de comunicación y en discursos hegemónicos (Jiménez Bautista, 2018). Lo anterior, configura que en la relación entre dominador-dominados, se comparte que la relación sea aceptada como natural (Bourdieu y Passeron, 2001).

A partir de lo anterior, la violencia híbrida tiene una base en la noción de hibridación, a partir de trabajos en que analiza la hibridación como fuente de construcción de conocimiento, que resulta pertinente para superar la dialéctica guerra y paz y abordar los aspectos centrales de todo conflicto, desde una perspectiva que reconozca lo sistémico y complejo del fenómeno (Jiménez Bautista, 2018). En otras palabras, la concepción de violencia híbrida recoge lo diverso que plantea la violencia, reconociendo distintas estructuras, comportamientos, relaciones de dominación y ejercicios de poder, que plantean fines, que se expresan en la vida social que no solo la justifican, sino también la naturalizan. En este punto, interceptan una violencia directa, estructural y cultural-simbólica que se va reproduciendo y legitimando como formas de relación y de resolución de conflictividades.

Jiménez Bautista (2019) ha identificado diversos criterios que describen la violencia híbrida, entre los que se destacan:

- a) Ubicuidad, que se refiere a la omnipresencia de las situaciones de violencia en grupos sociales y territorio, lo que expone a la violencia, prácticamente, a todos sus habitantes.
- b) Disposición arraigada a la violencia, que establece la disposición de distintos actores individuales y colectivos de ejercer, utilizar y justificar la violencia como una forma de resolución de conflictos, como mecanismo de coerción y dominio, de manera rutinaria, adquiridos como imitación o aprendizaje.
- c) Uso desproporcionado de la violencia, que se asocia a la utilización accesible y espontánea de la violencia en un uso desproporcionado.
- d) Tendencia a la intolerancia y anomia social, que expresa las representaciones simbólicas y mentales en términos polares y dicotómicos, que evidencian un clima de intolerancia, polarización y anomia social.

De otro lado, la noción de “paz neutra”, igualmente fundamentada por Jiménez Bautista, identifica a una forma de abordaje no violenta y favorecer una comprensión de los conflictos desde un paradigma pacífico (Jiménez Bautista, 2011, 2014). A partir de lo anterior, la paz neutra se comprende como:

Un esfuerzo intelectual (empático, no violento y creativo) para eliminar la violencia cultural defensora y justificadora de las violencias directas y estructurales [...] y su regulación pacífica empatiza e implica la capacidad humana de desear la no violencia, la capacidad humana de empatizar y la capacidad creativa del ser humano para desarrollar sus potencialidades y actuar en consecuencia. Estos serían los ingredientes que definirían la

paz neutra, añadiendo el diálogo como instrumento de acercamiento a la realidad y una metodología de intervención para cambiarla (Jiménez, 2011 p. 19 y 177).

En este contexto, la conceptualización de paz neutra es definida como opción para neutralizar la violencia cultural y simbólica que constituye la base de la violencia directa y estructural, a la vez que rescata la utopía de la neutralidad como una pretensión (Jiménez Bautista, 2011, 2014). Como consecuencia de tal aspiración, el ejercicio de la paz neutra permitiría: primero, una mejora en las relaciones a nivel micro, meso y macrosocial, al neutralizar las principales manifestaciones y factores constituyentes de violencia cultural y simbólica en las sociedades. En segundo lugar, permitiría un marco de acción que implicaría a las personas a reducir estos patrones de violencia, a través del reconocimiento de la alteridad y el fomento del diálogo (Jiménez Bautista, 2014) que permita superar discursos provenientes desde sistemas dominantes (e.g., patriarcado, etnocentrismo, adultocentrismo, entre otros). A partir de lo anterior, los conflictos se ubican en un mismo continuo que halla a la violencia y la paz, no identificándose necesariamente como positivos y/o negativos, que será el fundamento para una gestión y transformación de los conflictos (Jiménez Bautista, 2014).

La referencia a la paz neutra en los procesos políticos, económicos, sociales, culturales e históricos en Chile, resultan limitados y, más bien, pueden ubicarse en excepciones en torno a cómo comprender que las violencias demandan de una comprensión integral para el logro de una paz. Una primera investigación aborda la paz neutra en el conflicto fronterizo entre Chile y Perú (Jiménez Bautista y Jiménez Aguilar, 2015), a partir del rol mediador realizado por el Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) de la ONU en un contexto de violencia cultural y simbólica que ha sido históricamente legitimada en ambos países (véase Arévalo Salinas, 2013). De acuerdo a Jiménez Bautista y Jiménez Aguilar (2015), para el presente caso, la noción de frontera constituye un contexto complejo y neutro, en el cual confluyen diversos actores y que el conflicto resulta neutro puesto que depende de distintos mecanismos de regulación. En este escenario de explícita neutralidad, se posibilitó que la intervención del TIJ permitiera resolver un conflicto donde pescadores de Arica (Chile) y Tacna (Perú), estén conviviendo de forma pacífica (Jiménez Bautista y Jiménez Aguilar, 2015). Un segundo estudio de Stern, se centra en el periodo de 1930 y 1960, y analiza la paz neutra que imposibilitó una violencia cultural y que, por el contrario, facilitó la incorporación y vínculos con clases medias (Stern, 2016). Esto reveló que la vía de la paz neutra resultó clave al incorporar en el análisis de la paz, la violencia cultural, intolerancia, amenaza y dificultades en los procesos de aculturación, a la vez que permitió identificar otras posibilidades -en este caso, la convergencia a trabajar en pos de un progreso en la metáfora del "chileno abnegado"- cuando tal violencia ha sido neutralizada.

Presentación del estudio

El presente trabajo pretende examinar, a partir de estos antecedentes, la violencia híbrida y la paz neutra, a partir de las conceptualizaciones de Francisco Jiménez Bautista (2018, 2019) y de qué manera se expresaron en Chile en el periodo del estallido de octubre de 2019. Siguiendo estos fundamentos, se abordan desde tres ámbitos: fenómenos, problemas y conceptos (Jiménez, 2016b), en la cual se identifica lo siguiente:

- a) Fenómeno: Malestar social
- b) Problema: Estallido social en Chile 2019
- c) Conceptos: Violencia híbrida y Paz Neutra

Método

El estudio corresponde a una investigación teórica que presenta los avances generados en la teoría sobre una temática específica. La relevancia de una investigación teórica es que posibilita el análisis, síntesis, crítica y reelaboración conceptual, a partir de una revisión sistemática, respecto a las temáticas de violencia híbrida, paz neutra y el estallido social en Chile de 2019. Esto permite que haya una mayor amplitud del campo de conocimiento, con mayor representación del área de conocimiento y, especialmente, del desarrollo de enfoques multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios (Barahona, 2013). De este modo, el presente estudio está diseñado en base a criterios identificados en la selección de estudios y un procedimiento en el análisis de información identificado como teorización sistemática, en la cual se busca "teorizar explícitamente", a partir de la construcción de problemáticas teóricas (Fraga, 2018), en este caso, de la violencia y paz.

Para la presentación de la estrategia metodológica empleada, se abordan los siguientes aspectos: utilización de categorías de estudio, criterios de selección de fuentes secundarias y la estrategia de análisis de la información. Respecto a la utilización de categorías de estudio, se identifica y analizan los indicadores que construyen la violencia híbrida, establecidos por Jiménez Bautista, relativos a la ubicuidad, disposición arraigada a la violencia, uso desproporcionado de la violencia y tendencia a la intolerancia y anomia social (Jiménez Baustista, 2018, 2019). Complementario a esto, se utilizarán algunos aportes teóricos provenientes de la Psicología Social por Martín Baró y Blanco respecto a del concepto de fondo ideológico de la violencia. El trabajo se inscribe en los estudios de violencia que exploran las violencias de Estado, las violencias de resistencia al poder político y los efectos de la violencia política (Jorquera-Álvarez y Piper, 2018), que favorezca abordar una cartografía de paces (Jiménez-Bautista, 2019).

En segundo lugar, en relación a los criterios de selección de fuentes secundarias, se optaron por fuentes secundarias que:

- a) Literatura desde las Ciencias Sociales que incorporen un análisis previo y posterior respecto al estallido social, en particular, de los realizados en Chile en el periodo 2019-2022.
- b) Fuentes de organismos internacionales sobre la temática de estallidos sociales, protesta social y malestar social producidos por CEPAL.
- c) Informes sobre derechos humanos que describen y analizan el estallido, tanto los reportes internacionales emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como nacionales, del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de otros informes producidos por universidades chilenas.
- d) Análisis sobre los estándares internacionales en derechos humanos respecto a las obligaciones de los Estados en relación a la protesta social como derecho y al procedimiento del uso legítimo de la fuerza.
- e) Literatura que aborda una cartografía de paces, en particular, la paz neutra y paz híbrida.

Se estableció como estrategia de análisis de información la teorización sistemática (Fraga, 2018), que permite analizar la violencia y paz como partes o procesos de un “sistema teórico”, en que cabe analizarlos sistemáticamente, en el cual se busca distinguir dimensiones, complementar tradiciones sobre el corpus teórico de violencias, paces y estallidos sociales, bajo la articulación de procesos y relaciones de unos conceptos con otros, desde una perspectiva interdisciplinaria.

Resultados

Análisis de indicadores de violencia híbrida en el estallido social

En este apartado, se continúa la propuesta de indicadores que Jiménez Bautista propuso en análisis previos de Colombia y Cataluña (Jiménez Bautista, 2018, 2019), que facilitarán la descripción de las situaciones que van conformando un continuo de violencia, en este caso, en Chile. El autor plantea cinco criterios:

Ubicuidad

En el caso de Chile, la ubicuidad ayuda a identificar que la violencia generada en este periodo, vio involucrada directa o indirectamente, a distintos actores institucionales y estatales, sujetos y colectivos de diversas clases sociales. A pesar de esta generalización de actores sociales, la visibilidad en medios de comunicación identifica a algunos perfiles de sujetos y evidencia tipos de violencias, que reforzaron un imaginario social sobre la necesidad de reforzar el orden público o del derecho legítimo a la protesta (Riffo-Pavón, Basulto y Segovia, 2021).

Por otro lado, a nivel territorial, el estallido ocurrió en todas las regiones del país, aunque la mayor visibilidad de las situaciones de violencia es informada en la Región Metropolitana de Santiago (véase estudios de Jiménez Barrado,

2021). El epicentro de las protestas ocurre en Plaza Italia, posteriormente redefinida como Plaza de la Dignidad, ubicado en el centro de Santiago, en que se identifica la estatua del militar Manuel Baquedano, símbolo del heroísmo de las guerras territoriales (Tapia de la Fuente, 2022). Este espacio público tradicionalmente congregaba celebraciones deportivas y políticas, se identificó como la “zona cero” del conflicto y donde se concentraron los más frecuentes episodios de enfrentamiento y violencia entre policías y militares con manifestantes (Peters, 2021). En provincias, de otro lado, plantean una continuación de dos aspectos señalados previamente: primero, la tendencia de los medios de comunicación locales a informar situaciones de violencia que siguen la línea de las acciones en la capital del país y, segundo, los efectos recíprocos en que la protesta violenta aumenta la represión policial y viceversa (COES, 2020).

Disposición arraigada a la violencia

Este criterio se refiere a la disposición de distintos actores individuales y colectivos de ejercer, utilizar y justificar la violencia como una forma de resolución de conflictos, como mecanismo de coerción y dominio, de manera rutinaria, adquiridos como imitación o aprendizaje (Jiménez Bautista, 2019). En el caso de estudio, las distintas formas de violencia desplegadas en el estallido social, tienen un correlato con bases históricas y culturales de situaciones de conflicto que se presentaron en Chile, que ubica a la violencia como eje de acción principal (). La disposición a la violencia pone en cuestionamiento las relaciones entre diversos actores sociales y que, en Chile, identifica al Estado, elites dominantes y sujetos populares (Goicovic, 2005) y cómo se expresan relaciones de poder y resolución de conflictos. De manera complementaria, una reciente clasificación de los estudios de violencia política identifica tres grandes grupos: las formas de operar de las violencias de Estado, las formas de operar de las violencias de resistencia política y los efectos que la violencia política tiene en personas, grupos y sociedades que la viven, así como sus estrategias de reparación (Jorquera-Álvarez y Piper, 2018). Siguiendo este último estudio y para este caso, son relevantes los dos primeros: las violencias ejercidas por los Estados, los cuales se asocian a violencias que han sido amparadas por Estados jerárquicos y autoritarios que viabilizan la institucionalización de la violencia e impunidad. En el segundo grupo, las violencias de resistencia al poder público en actores organizados tales como guerrillas que fundamentan acciones de lucha armada, o de actores no organizados que asumen acciones inorgánicas o desobediencia civil que argumentan el uso de acciones violentas como respuesta a la represión estatal (Jorquera-Álvarez y Piper, 2018).

En el caso de Chile, se identifica la disposición de diversos actores al uso de la violencia: en primer lugar, desde el Estado, que desde el retorno a la democracia ha asumido una criminalización de los movimientos sociales y au-

mento progresivo del ejercicio de la violencia a través de sus agentes (Arroyo Olea, 2020). Esto se vio reforzado en el estallido social, con la justificada acción para mantener el orden social, que impulsaron el uso de la fuerza, o las decisiones judiciales avalando la acción policial (Le Bonniec, Martínez y Vicuña, 2021). Lo anterior se puso de manifiesto en el incremento de detenciones a manifestantes y el exceso de personas en comisarías y tribunales de justicia, sin un cuestionamiento respecto a las formas de detención, los métodos y procedimientos empleados, la ausencia de medidas cautelares y con permanentes discursos que refuerzan o minimizan estas acciones más que cuestionarlas (Le Bonniec et al., 2021). Estas justificaciones resultan clave a la hora de dar paso a una violencia política, que identifica violaciones a derechos humanos (Braud, 2006). En segundo término, las acciones violentas de protesta se vieron desplegadas por grupos que presentaron un mayor protagonismo que respecto a protestas y movilizaciones previas al estallido. De acuerdo al Informe de COES (2020), el uso de violencia fue realizada por “encapuchados”, que revela la intencionalidad de ocultar la identidad y con una participación en un tercio del total de protestas (COES, 2020). A pesar de esto, resultó inexistente un análisis y debate desde el Estado respecto del fenómeno de la violencia y de los sujetos civiles que la utilizan (Ramírez Viscay, 2020).

Uso desproporcionado de la violencia

Este indicador se asocia a la utilización accesible y espontánea de la violencia en un uso desproporcionado, que se evidencia en múltiples situaciones que se enmarcan en graves violaciones a derechos humanos y que incluso han promovido una controversia de si representan delitos de lesa humanidad (véase Informe de la Comisión de la Verdad en Ecuador, 2020). Más allá de esta discusión, resulta claro que el Estado presenta obligaciones internacionales orientadas a los derechos humanos de la población y que un uso desproporcionado de la violencia evidencia un actuar estatal de represión, desprotección y nulo reconocimiento de derecho a la protesta social y a garantías, que identifica la protesta como alteración al orden público o desestabilización a la democracia (Lanza, 2019). El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), específicamente, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reconoce la protesta social como un elemento esencial para la defensa de la democracia y los derechos humanos, en la cual los Estados, deben respetar el derecho a la movilización, a la vez que proteger a las personas en tales manifestaciones y protestas y los Estados deben considerar estándares de protección en los cuales se orienta, como último recurso, el uso legítimo de la fuerza en contextos de protesta.⁴ Por el contrario, el uso desproporcionado

⁴ La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha delimitado el concepto de uso legítimo de la fuerza con relación a la protección de los derechos a la vida, la integridad y la libertad personal, en el cual el Estado debe cumplir las obligaciones en los momentos previo, concomitante y posterior al uso de la fuerza. En el segundo caso, en las

de la violencia responde, inequívocamente, al uso excesivo y desproporcionado de la fuerza por agentes estatales contra población civil.

Diversos informes de organismos de derechos humanos, internacionales y nacionales, identifican un uso desproporcionado de la fuerza del Estado en el estallido (Informe CIDH, 2022; Informe INDH, 2020, entre otros) que se expresó en las siguientes acciones de violencia documentadas: uso de perdigones y de armas letales, con producto de muerte o pérdidas oculares de manifestantes, uso de palos e instrumentos que generaron innumerables lesiones, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, abusos sexuales durante las detenciones, esta última orientada diferencialmente a manifestantes (Informe CIDH, 2022). Este mismo informe refiere que se identificaron acciones de agentes estatales que involucraron:

[...] dentro de las modalidades de torturas y otros tratos se destacarían lesiones, en algunos casos por varios agentes, puños, rodillazos y puntapiés; golpes con bastones policiales y con armas reglamentarias; golpes con toallas húmedas, particularmente en perjuicio de mujeres; diversas modalidades de neutralización física desproporcionada que habrían derivado en pérdida de conciencia; diversas formas de violencia sexual; uso prolongado de esposas; torceduras de extremidades superiores; aplicación directa de gas irritante en el rostro o en los recintos de privación de libertad; privación de agua y comida; exposición de detenidos mojados a temperaturas frías (Informe CIDH, 2022, p. 81).

Complementario a estas violencias, también se generaron otras violencias que profundizaron los malos tratos, a través de acciones policiales que retrasaban o negaban servicios de salud para las personas heridas, negándoles su traslado a un centro de salud o abandonándolas en la vía pública. Asimismo, se reportaron casos de personas que, habiendo sido sometidas a torturas y malos tratos, fueron coaccionadas a declarar que no tenían heridas para ser liberadas (Informe CIDH, 2022). Lo anterior no solo evidencia la falta de obligaciones del Estado, sino las graves violaciones a distintos derechos humanos. Es relevante plantear que las múltiples acciones de violencia indudablemente responden a un marco ideológico que las legitima, pero que no es posible, bajo ninguna consideración, equiparar acciones de violencia desproporcionada del Estado y de manifestantes en el estallido chileno, que desconoce la asimetría de poder y recursos de los distintos actores y de desconocer la naturaleza histórica de la violencia (Martín Baró, 1990).

En el análisis de la violencia híbrida, este criterio respondería, en lo inmediato, a la violencia directa, física y psicológica, realizada por distintos sujetos, pero que presentan un impacto e implicancias claramente diferenciadas, de las acciones de agentes del Estado y de particulares encapuchados. Además, se expresa en una violencia estructural, que se configuró en momentos iniciales del estallido, en las declaraciones de autoridades que justificaron las medi-

obligaciones concomitantes, el uso arbitrario de la fuerza se determina analizando el cumplimiento de los principios de legalidad, absoluta necesidad y estricta proporcionalidad en el caso concreto.

das económicas⁵ o de represión establecidas, pero posteriormente, a través de los procedimientos de actores institucionales, policiales y judiciales, en particular, de la conducción y control de las detenciones y procesos judiciales (Le Bonniec et al., 2020) en que se buscó imponer la violencia mediante la obediencia mediante reglas y métodos burocráticos.

Tendencia a la intolerancia y anomia social

Respecto de este indicador, es posible identificar representaciones dicotómicas que fueron planteados por el Presidente Sebastián Piñera Echeñique, al concebir las movilizaciones en un contexto de enfrentamiento a un enemigo poderoso⁶ que incluso contaron con falta de apoyo de representantes de Fuerzas Armadas. Por otro lado, las manifestaciones que irrumpen el 18 de octubre de 2019 evidencia que las formas de democracia que se planteaban y ejemplificaban del modelo chileno, resultan intolerantes. Las loas de las autoridades respecto de los indicadores de bienestar y democracia que son reportados en distintos informes internacionales informados hasta ese momento (véase Latinobarómetro, 2018, Banco Mundial, 2021) contrastan con el malestar social que se venía planteando hasta ese momento (Informe PNUD, 1998; Mayol, 2013).

A partir de la exposición a la violencia que se exhibe y presenta en el periodo temporal que se ha ubicado el estallido social, se fueron visibilizando y confrontando distintas posiciones sobre cómo resolver las continuas manifestaciones y evitar una propagación a otras regiones y actores sociales. En ese contexto, se evidencia la emergencia de un clima de intolerancia y confrontación entre quienes se manifestaron por distintas vías, incluyendo el uso de la violencia, pero también por la desobediencia, organización y análisis de lo que estaba sucediendo, como de otra parte de actores que defienden y apelan al orden y seguridad, que se expresa en expresiones menos masivas, pero de igual modo, bajo distintas expresiones que hacían un llamado al gobierno para utilizar mecanismos de instauración del orden público. En este clima de intolerancia, la anomia, identificada como una representación mental del debilitamiento del sentido de cohesión social, en el cual las normas no tienen una vigencia en la vida social, producto de la falta o incongruencia de las normas sociales (Aceituno et al., 2009), se identifica no solo como antecedente del conflicto, sino también durante el estallido. En este punto, la anomia se expresó en la falta de liderazgo, pérdida de confianza y legitimidad de autoridades y figuras políticas, a la vez en desacuerdo con las formas de operar de instituciones públicas que refuerzan la exclusión, junto

⁵ En este punto, cabe la declaración del ministro de Economía al referir que los chilenos se levantaron más temprano para acceder a un menor precio en el pasaje del metro.

⁶ "Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada, ni a nadie, que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite, incluso cuando significa pérdidas de vidas humanas, que está dispuesto a quemar nuestros hospitales, nuestras estaciones del Metro, nuestros supermercados, con el único propósito de producir el mayor daño posible a todos los chilenos. Ellos están en guerra contra todos los chilenos de buena voluntad que queremos vivir en democracia con libertad y en paz", 20 de octubre de 2019.

con el malestar y las diversas expresiones de violencia y rechazo desde la población (Moyano-Díaz, Mendoza-Llanos y Pineida, 2021). Esta anomia se agudizó durante el estallido, en el que directamente las autoridades fueron desacreditadas y desafiadas, propiciando un clima de incertidumbre, incumplimiento de medidas como el toque de queda decretado por la presidencia y acompañado también de innumerables saqueos, actos de vandalismo, incendios y enfrentamientos entre policías y manifestantes.

A manera de síntesis, en Chile, la violencia que se presentó en el estallido social de 2019 resulta híbrida, con una participación activa en el ejercicio de la violencia desde el Estado chileno, que tuvo expresiones directas, institucionales y simbólicas. Tales violencias fueron desplegadas, expresándose en diversas formas de confrontación y represión de la fuerza pública, con diversas respuestas de los manifestantes, que configuraron graves violaciones a los derechos humanos, un contexto de alta intolerancia y anomia social, durante octubre y meses sucesivos. Con posterioridad a este periodo, las manifestaciones de violencia híbrida han continuado expresándose, en muchos casos, incluyendo a diversos actores sociales, con un uso similar de la violencia de Estado hacia ciertos grupos y profundizando el clima de anomia, a pesar del establecimiento de un proceso de cambio constitucional y de un cambio en las autoridades del ejecutivo (Gabriel Boric Font) que presentaba aparentemente mayor legitimidad social (véase Luna, 2022).

Se presenta en la Tabla 1, algunas situaciones de la violencia que se han venido presentándose en Chile en la etapa 2019-2022, desde el estallido social de octubre de 2019, reportadas en Informes de Derechos Humanos a nivel nacional e internacional, las cuales son distribuidas en tres tipos de violencia: directa, estructural y cultural-simbólica.

Alcance de la Paz en Chile y Paz Neutra

Los estudios sobre Paz en Chile son escasos y tal hecho resulta llamativo, dada una significativa literatura académica orientada a analizar las violencias presentadas en distintos periodos históricos, centrada en la violencia de Estado y en las repercusiones en población chilena (véase Salazar, 1999). Un aspecto ampliamente documentado, a manera de ejemplo, se refiere a la violencia política desplegada por la dictadura militar en Chile en el periodo 1973-1990, en la cual pocos estudios exploraron una noción de "paz" en una etapa posterior. Cabe precisar que, siguiendo como guía esta ejemplificación, en Chile se han considerado otros conceptos que resultan ampliamente socializados en distintos espacios colectivos, institucionales, judiciales y académicos, tales como "Verdad, Justicia y Reparación" o "Reconciliación Nacional" (véase un análisis sobre el uso de estos términos en los trabajos de Comisiones de Verdad en Chile, en Hourcade, Ghelfi, Palmas Zaldua y Perelman, 2018).

Periodo	Violencia Directa	Violencia estructural	Violencia cultural - simbólica
2019-2020	<ul style="list-style-type: none"> -Estallido social de octubre 2019 -460 pérdidas oculares -34 fallecidos -Tortura policial en Metro Santiago -Destrozos e incendios de infraestructura institucional y religiosa -Saques e incendio de supermercados, bancos y centros comerciales -Campaña del terror en contexto de pandemia 	<ul style="list-style-type: none"> -Declaración presidencial de guerra -Ausencia estatal en deserción escolar, falta de apoyo a estudiantes en contexto pandemia -Denuncia por muerte de niños y niñas en contexto institucional (SENAME) 	<ul style="list-style-type: none"> -Deshumanización en el trato a madre haitiana -Brecha salarial entre hombres y mujeres es de 21% -Racismo estructural y cotidiano desde medios de comunicación a migrantes -Regresión autoritaria como respuesta estatal ante protestas sociales -Impunidad judicial frente a violaciones a derechos humanos -Reproducción de neologismos como "feminazi" para referir a postura de defensa de derechos de mujeres
2021-2022	<ul style="list-style-type: none"> -33 mujeres y niñas fueron víctimas de femicidios -5 carabineros condenados por abusos. -1.433 investigaciones administrativas por participación "en hechos de violencia", que resultaron en 158 sanciones disciplinarias, incluyendo la desvinculación de 22 agentes de la fuerza policial -Sobrepoblación de PPL. Aumento en un 75% de homicidios al interior de cárceles. 37% PPL a la espera de un proceso penal -Golpiza de venezolanos a policía -Declaraciones de dirigente CAM sobre Estado -Atentado a torre en plebiscito -Asesinatos en Barrio Meiggs -Asalto a casa de ministra de defensa y disparo contra el escolta -aumento 30% homicidios, delitos violentos por armas de fuego 	<ul style="list-style-type: none"> -35% no se presentaron cargos -Quema de albergue de venezolanos en Iquique -Expulsión a 294 migrantes, en la mayoría de los casos, sin ningún control judicial. -Un 18 % de los obstetras de hospitales públicos se niega a practicar abortos cuando la vida de una mujer se encuentra en riesgo, el 25 % cuando el feto es inviable y casi el 50 % en casos de violación -denuncias de explotación sexual y violaciones de derechos humanos ocurridas en una residencia para menores que han sido separados de sus familias adscrita al Servicio Nacional de Menores 	<ul style="list-style-type: none"> -Descalificación sobre la noción "comunista", "ecologista" y "de género" del texto Constitucional -Desvalorización cultural del pueblo mapuche -Estados de excepción en "Macrozona sur" (concepto de seguridad).

Nota: Basado en Informe de situación de derechos humanos en Chile, CIDH-OEA (2022), del Instituto Nacional de Derechos Humanos (2020). Informe de DDHH en el contexto de la crisis social, 2020 y del Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2021, del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (2021).

En estas conceptualizaciones, la noción de paz pudiera estar implícita y su falta de explicitación bien pudiese asociarse a que no resulta un concepto que se ubique en línea con violencias y, por tanto, la amplia información sobre violencias no identifique la paz como un concepto, logro o aspiración. De esta manera, siguiendo el caso ejemplificado, resulta difícil encontrar una noción explícita de paz para el periodo posterior a la dictadura y, en las excepciones, se aborda la noción de "paz social", que fue sugerida en "el reconocimiento de los derechos de las víctimas, de los derechos de quienes han sido acusados como victimarios y de los derechos de todos... Las amnistías e indultos de los crímenes atroces han sido impugnadas como fórmulas para garantizar un futuro en paz" (Lira, 2007, p. 396). Esta noción de paz social en base a un marco de derechos humanos, no ha contado con acciones estatales que hayan favorecido un reconocimiento y una reparación integral a

Tabla 1. *Violencia híbrida en Chile, periodo 2019-2022*

la totalidad de las víctimas y sus familiares, lo que ha puesto de manifiesto, entre otras, la ausencia de una discusión por la paz en Chile frente a hechos violentos en un contexto posdictadura.

El estallido social presentado en 2019, siguiendo el planteamiento sobre el malestar social, ubicó su origen ante la crisis de legitimidad del modelo económico, con efectos tales como desigualdad, endeudamiento y desprotección (Mayol, 2013). Complementariamente, se observa una pérdida de representatividad y confianza en actores políticos que, además, propicia sujetos con limitada incidencia en decisiones sociales, expresadas en frustración, desesperanza e impotencia (Cea-Madrid y López-Pismante, 2014), en un entorno cada vez de mayor anomia social (Moyano-Díaz et al., 2021). Por último, evidenció la “eficiencia de un dispositivo transicional” que consolidó una dinámica política estable, con exclusión de la ciudadanía (Durán, 2018).

En este punto, cabe la interrogante si la paz en Chile se asocia como una estrategia o aspiración, o más bien, se ha planteado como un discurso que no está vinculado a formas de resolución de conflictos. Los acontecimientos y la espiral de diversas manifestaciones asociadas al malestar que incluyó no solo a la violencia, sino también otras expresiones diversas en las manifestaciones, sugieren que la paz planteada desde el ejecutivo se centraba más en detener las distintas expresiones de violencia híbrida, generar un apoyo de condena social ante la violencia y sus promotores y reestablecer un orden público. De ahí que la búsqueda de paz señalada por la presidencia, configura un concepto que no promovió un consenso, más cuando las demandas y críticas al modelo de desigualdad no estaban siendo tratadas, lo que explica que las protestas continuaran.

A partir de la constatación de la violencia híbrida en Chile durante el estallido social, resulta de interés explorar las posibilidades de analizar una cartografía de paces establecida en el trabajo de Jiménez Bautista: para este autor, resulta una falacia ubicar a la paz como ausencia de violencia, sino más bien se trata de una dicotomía que, por su contraposición, refuerzan sus significados, en la cual la paz no se estimaría sin el conocimiento de violencia y viceversa (Jiménez Bautista, 2018). Complementario a esto, un abordaje de la paz y de lo que constituyen formas pacíficas de la cultura y del ser humano convocan, paralelamente, a analizar la violencia como un fenómeno histórico presente en las estrategias de resolución de conflictos.

Luego, en un contexto de alta exposición de violencia híbrida en el estallido social de octubre de 2019, es posible identificar distintas acciones que pueden configurarse como acciones pacíficas orientadas a una paz neutra. Durante las protestas, se identificaron distintas dimensiones: a) una política-comunitaria, en que hubo movimientos colectivos y expresiones de memoria colectiva, b) formas pacíficas y multitudinarias y c) una dimensión cultural y simbólica que se relaciona con expresiones artístico-culturales que plantean

formas pacíficas de resolución de conflictos. En primer lugar, se realizaron diversas reuniones, cabildos y asambleas comunitarias, con reuniones en plazas y organizaciones vecinales, que no solo analizaron las protestas y la violencia, sino también las condiciones de vida y las demandas de una nueva Constitución (Piper, 2021; Tapia de la Fuente, 2022). Segundo, se desplegaron marchas sociales multitudinarias, inéditas por la cantidad de personas convocadas, en un contexto pacífico –conocida como la protesta más grande Chile del 21 de octubre de 2019, en que participaron 1,2 millones de personas– que manifestaban un absoluto desacuerdo con la expresión de guerra planteada por la presidencia. La marcha revela, en específico, no solo la diversidad de personas presentes, sino que asume una forma pacífica (véase Jiménez-Yáñez, 2020). En tercer término, la protesta se manifiesta en distintas expresiones culturales y simbólicas, tales como grafiti y arte callejero, intervenciones gráficas, carteles con el uso del humor, prácticas performativas, propuestas digitales, realización de eventos musicales y la ocupación de espacios públicos y culturales (Ditus, 2019; Gutiérrez-Muñoz y Toro Ulloa, 2021; Peters, 2020; Pinto Veas y Bello Navarro, 2022).

De esta manera, lo anterior revela que hubo distintas acciones que pueden enmarcarse en el concepto de paz neutra, en el cual se plantean acciones que refuerzan una búsqueda de diálogo, cooperación ciudadana, memoria social, alteridad y formas culturales-simbólicas para abordar la violencia híbrida. Así, la paz neutra en Chile opera en el propio estallido social, activadas inicialmente por la ciudadanía más que por medidas estatales, en que se canaliza un malestar a través de expresiones que buscan resolver y propiciar un cambio individual y colectivo en el país. Como consecuencia, se neutralizan diversas expresiones estatales y resistencias civiles que promulgaban la violencia híbrida: la muerte de personas en enfrentamientos, la pérdida ocular de manifestantes, la identificación de un estado de guerra y enemigo, la suspensión del derecho a reunión, a través del llamado estado de emergencia y toque de queda, la represión policial y militar, la actuación de jueces que invisibilizaron derechos de personas detenidas, los saqueos, incendios, levantamiento de barricadas y la destrucción de bienes públicos y privados, entre otros. Tal neutralización ocurre en el dominio cultural-simbólico, plantea un lenguaje que reconoce e incorpora diversidades de géneros, relaciones intergeneracionales, interculturales y de movimientos colectivos, entre otros, que permitió establecer condiciones para una reducción de la violencia híbrida. Por tanto, la paz neutra se manifiesta en los momentos de mayor violencia híbrida del conflicto en Chile, aun cuando ésta no necesariamente sea comprendida como paz.

Con posterioridad, en noviembre de 2019, actores que provienen de partidos políticos establecen un pacto denominado “Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución” que busca reconocer las demandas ciudadanas y favorecer una vía para implementar un proceso constitucional. Aunque este

acuerdo estatal también podría caber en una promoción de paz neutra, cabe la interrogante si estaba más orientado a una salida que reforzaba el poder estatal, más que por favorecer un diálogo con la ciudadanía (Pipper, 2021). El Acuerdo concibe la paz como un fin para la interrupción de la violencia, aunque bien cabría preguntarse de qué modo esta paz social promulgada se configura únicamente como un discurso político, sin una base real que socialice y comparta una demanda colectiva de cambios y transformaciones.

Discusión y conclusiones

La propuesta de violencia híbrida y paz neutra pone en evidencia que, con anterioridad, durante y posterior al estallido social en Chile de octubre de 2019, como fenómeno que expresa el malestar social se han venido configurando diversas violencias que han continuado hasta estos días. Las divulgadas posibilidades que planteó el Acuerdo para configurar un cierre a la violencia y un proceso constitucional, se vio combinado con estrategias y acciones de violencia híbrida que viene involucrando a diversos actores. Resulta imprescindible, en este escenario, que el Estado, en un contexto permanente y diverso de movilizaciones y protesta social, mayoritariamente pacíficas, pero también con violencia, conmina a generar condiciones de paz neutra que promuevan el diálogo, la búsqueda de acuerdos, el cese y la prevención de las condiciones que promueven la violencia y cambios institucionales para promover una ausencia de una represión militar y policial. Si la paz en este escenario solo es concebida instrumentalmente como opuesta a la violencia, que únicamente se orienta a una restauración de un cierto orden público, difícilmente podrá generar legitimidad y acuerdos. Hay una tarea del Estado chileno que plantea la obligación de velar por los derechos de los ciudadanos y de propiciar acciones que logren neutralizar expresiones violentas.

Está claro que el malestar social puede configurar escenarios de mayor violencia híbrida ante demandas no cubiertas, que exigen al Estado que actúe en un marco de derechos humanos: informes nacionales e internacionales insisten en que se clarifiquen procedimientos como el uso de la fuerza policial y militar, a la vez que favorezca canales de comunicación permanente con la ciudadanía. El actual escenario político, económico y social en Chile pone de manifiesto un contexto de mayor polarización, que exacerba las condiciones de una violencia directa que identifica a distintos actores. Complementariamente, los resultados del proceso constitucional -con una amplia mayoría por el rechazo- podrían asociarse a un desgaste de la protesta social y un temor condicionado por distintas amenazas e inseguridad en la población, que constata una violencia simbólica de rechazo al reconocimiento de derechos y a las necesidades de colectivos, entre otros. Asimismo, la administración del gobierno actual reconoce diversas violencias y víctimas del Estado, a la vez que naturaliza otras acciones de violencia estructural.

Lo anterior desafía a una visión integrada no solo sobre las raíces históricas de la violencia, sino cómo en un contexto democrático en los últimos 33 años, se han profundizado diversas expresiones de violencia que incluye a distintos actores institucionales, policiales-militares, grupos armados o colectivos que permitan originar una propuesta interdisciplinaria sobre la violencia. Tal concepción apela a recoger algunos de los fundamentos aquí planteados sobre violencia híbrida, que profundice sobre los alcances de una cultura autoritaria de base.

De otro lado, se necesita incorporar un análisis desde la cartografía de paces, en que se configure una línea de investigación por la paz que incluya los factores intervinientes de los conflictos sociales que están ocurriendo producto del malestar social. La investigación de distintas paces permitirá dar una coherencia más amplia sobre los efectos políticos, económicos, sociales, educativos y culturales en que se presenta el análisis de la violencia y la paz, a la vez que establece las bases para generar un diálogo con la Educación en derechos humanos y para la paz. La propuesta aquí presentada de la paz neutra, puede considerarse una vía para neutralizar conflictos y fomentar lenguajes que posibiliten una construcción de paz en Chile.

El presente trabajo presenta algunos desafíos a considerar en futuros trabajos: se configura como aporte de un modelo teórico que requiere de estudios empíricos que permitan confirmar las categorías de violencia híbrida aquí presentadas. En este punto, es de interés explorar algunas variables intervinientes en las protestas, que puedan evidenciar una orientación a la violencia o comportamientos pacíficos: los estudios intergrupales sobre eficacia y emociones que guían las movilizaciones (Colin, 2019; Jiménez-Benítez y Figueroa-Grenett, 2022; Pozzi et al., 2022), la noción de ritual (Asún, Rdz-Navarro y Tintaya Orihuela, 2020), entre otros. Asimismo, es esperable que la noción conceptual de paz neutra posibilite el desarrollo de categorías de análisis que permitan identificar cómo se asocia con variables como participación política, construcción identitaria o una expresión más integrada y no fragmentada de emociones. Tomados en conjunto, la continuidad de la violencia híbrida y de discursos pacíficos desde la política que se están presentando hoy en día en Chile, están desafiando a profundizar en los fundamentos teóricos sobre violencia e investigación para la paz.

Referencias bibliográficas

- Aceituno, R., Asún, R., Ruiz, S., Reinoso, A., Venegas, J. I., & Corbalán, F. (2009). Anomia y alienación en estudiantes secundarios de Santiago de Chile: resultados iniciales de un estudio comparativo 1987-2007. *Psykhé*, 18(2), 3-18.
- Arévalo Salinas, A. (2014). El rol de la prensa escrita en la reproducción de la violencia en el conflicto entre Chile y Perú. Propuestas de paz desde la comunicación. *Revista de Estudios Sociales*, 48, 151-164.

- Arroyo Olea, J. (2020). Lo que el viento no se llevó: continuación de la impunidad en la postdictadura chilena. *REVUELTAS. Revista Chilena de Historia Social Popular*, 2, 26-37.
- Asún, R. A., Rdz-Navarro, K. & Tintaya Orihuela, M. (2020). ¿Por qué surgen los estallidos sociales? Emociones, redes interpersonales, rituales y participación en protestas. *Última década*, 28(54), 5-40.
- Barahona, M. (2013). *El papel de los métodos teóricos en el desarrollo de la investigación en la UNED*. UNED.
- Blanco, A. (2004). El avasallamiento del sujeto. *Claves de razón práctica*, 144, 12-21.
- Bourdieu, P., & Passeron, J. C. (2001). "Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica". En P. Bourdieu y J. C. Passeron (eds.). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (pp. 15-85). Madrid: Popular.
- Braud, P. (2006). *Violencias políticas*. Editorial Alianza.
- Brunner, J. J. (1982). La cultura política del autoritarismo. *Revista Mexicana de Sociología*, 44(2), 559-575.
- Carrillo Nieto, J. J. (2010). El neoliberalismo en Chile: entre la legalidad y la legitimidad. Entrevista a Tomás Moulián. *Perfiles latinoamericanos*, 18(35), 145-155.
- Cea-Madrid, J., & López-Pismante, P. (2014). Neoliberalismo y malestar social en Chile: perspectivas críticas desde la contra-psicología. *Teoría y crítica de la psicología*, 4, 156-169.
- Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social. (2020). *Informe anual Observatorio de Conflictos 2020*. COES.
- Colin, C. (2019). Emociones que forman y guían la movilización social: el caso de la defensa barrial en Santiago de Chile. En: I. Pincheira (Editor). *Emociones en Chile contemporáneo* (pp. 401-420). Ediciones Metales Pesados.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022) *Informe de situación de derechos humanos en Chile*. CIDH-OEA.
- Corporación Latinobarómetro. (2019). *Informe 2018*. Corporación Latinobarómetro.
- Cuadra, Á. (2020). Protesta social en Chile, 2019-2020: fracaso de un modelo económico. *Textos y Contextos*, 20, 37-50.
- Delamaza, G., Maillet, A., & Neira, C. M. (2017). Socio-territorial conflicts in Chile: Configuration and politicization (2005-2014). *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 104, 23-46.
- Dittus, R. (2019). Las paredes hablan en Chile: crisis social, grafiti y arte callejero. *Revista Chilena de Semiótica*, 12, 198-214.
- Durán, Carlos. (2018). Campo político-institucional y procesamiento del malestar social en Chile, 1999-2009. *Izquierdas*, 40, 1-32.
- Fernández-Labbé, J. (2013). La Protesta Social en Chile (2006-2011). *GIGAPP Estudios Working Papers*, 2(27), 1-26.
- Fraga, E. (2018). La disputa epistemológica contra el empirismo y la propuesta de la teorización sistemática. *Cinta de moebio*, 61, 28-40.

- Gambi, M. O., & González, C. A. (2013). Endeudamiento estudiantil y acceso a la educación superior en Chile. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 141(1), 91-112.
- Goicovic, I. (2010). Transición y violencia política, en Chile (1988-1994). *Ayer* 79(3), 59-86.
- Gutiérrez Muñoz, Ó. A., & Toro Ulloa, C. (2021). Archivo & Transmedialidad. Propuestas digitales en el contexto del estallido social chileno. *El Ornitorrinco Tachado. Revista de Artes Visuales*, 14, 1-15.
- Hourcade, S., Ghelfi, F., Palmas Zaldúa, L., & Perelman, M. (2018). *Comisiones de la Verdad de Chile: Verdad y Reparaciones como Política de Estado*. Bergen: CMI Report.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2020). *Informe de DDHH en el contexto de la crisis social*. INDH.
- Jiménez Bautista, F. (2011). *Racionalidad pacífica. Una introducción a los Estudios para la paz*. Dykinson.
- Jiménez Bautista, F. (2014). Paz neutra: Una ilustración del concepto. *Revista de paz y conflictos*, 7, 19-52.
- Jiménez Bautista, F. (2018). Violencia Híbrida: una ilustración del concepto para el caso de Colombia. *Revista de Cultura de paz*, 2, 295-321.
- Jiménez Bautista, F. (2019). Antropología de la violencia: origen, causas y realidad de la violencia híbrida. *Revista de Cultura de paz*, 3, 9-51.
- Jiménez Bautista, F., & Jiménez Aguilar, F. (2012). "La Paz Neutra en La Transformación de Conflictos de Límites Fronterizos: El Caso De Chile y Perú". En: F. Soullages y P. San Ginés Aguilar (eds.). *Fronteras, conflictos y paz* (pp. 133-162). Editorial Universidad de Granada/L'Harmattan.
- Jiménez-Benítez, V., & Figueroa-Grenett, C. (2022). El rol mediador de la eficacia grupal y la rabia hacia la desigualdad en la relación identificación social y acciones colectivas en el contexto de Octubre-19 en Chile. *PSOCIAL*, 8(1).
- Jorquera-Álvarez, T., & Piper Shafir, I. (2018). Revisión de estudios sobre violencias políticas realizados en la última década. *Psicoperspectivas*, 17(3), 186-198.
- Le Bonniec, F., Cañoles, W. M., & Salas, M. V. (2021). Detención, formalización y judicialización de la protesta social en el sur de Chile: El continuum de la violencia estatal durante el estallido social de octubre de 2019. *Revista Izquierdas*, 50, 1-24.
- Lanza, E. (2019). *Protesta y derechos humanos*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría Especial para la libertad de expresión.
- Luna, J. P. (2022). Una promesa llamada Gabriel Boric. *Nueva Sociedad*, 299, 44-56.
- Martín-Baró, I. (1988). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador. *Revista de psicología de El Salvador*, 7(28), 123-141.
- Mayol, A., & Azócar, C. (2011). Politización del malestar, movilización social y transformación ideológica: el caso "Chile 2011". *Polis. Revista Latinoamericana*, 30, 1-22.
- Mayol, A. (2013). *El derrumbe del modelo. La crisis de la economía de mercado en el Chile contemporáneo*. LOM Ediciones.

- Millaman, R. E. (2021). El conflicto estado chileno y el pueblo mapuche: La emergencia del derecho propio. *Revista sobre Acesso à Justiça e Direitos nas Américas*, 5, 209-233.
- Moulian, T., & Inhelder, B. (1997). *Chile actual: anatomía de un mito*. Arcis Universidad.
- Moyano-Díaz, E., Mendoza-Llanos, R., & Pineida, A. (2021). Exploración del malestar social: hacia una explicación psicosocial del estallido social chileno. *Revista Sul-Americana de Psicología*, 9(2), 83-110.
- Oppliger, M. (2012). *El malestar de Chile ¿teoría o diagnóstico?* RIL editores.
- Peters, T. (2020). Espacios culturales y museos bajo el estallido social de octubre de 2019 en Chile: experiencias, lecciones y proyecciones. *Alteridades*, 30(60), 51-65.
- Pinto Veas, I., & Bello Navarro, M. J. (2022). La revuelta performativa: hacia una noción expandida de cuerpos e imágenes en el espacio público a partir del estallido social chileno. *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*, 17(1), 192-219.
- Piper Shafir, I. (2021). Memorias de la revuelta social en Chile. En: C. Jiménez Martín y J. Zuluaga nieto (eds.). *Incertidumbres de la paz. Entre el incumplimiento del Acuerdo y las luchas sociales en su defensa* (pp. 413-427). CLACSO.
- Pozzi, M., Passini, S., Chayinska, M., Morselli, D., Ellena, A. M., Włodarczyk, A., & Pistoni, C. (2022). 'Coming together to awaken our democracy': Examining precursors of emergent social identity and collective action among activists and non-activists in the 2019–2020 'Chile despertó' protests. *Journal of Community & Applied Social Psychology*, 32(5), 830-845.
- Ramírez Viscay, C. (2020). *Molotovs, encapuchados y violencia: Un estudio sobre el impacto de la Ley de Control de Armas en el uso de la violencia política popular en la protesta social en Chile (2006-2019)*. Museo de la Memoria.
- Rebón, J., & Encina, C. R. (2020). Revueltas en y contra el neoliberalismo. Argentina, 2001 y Chile, 2019. *Revista Sociedad*, 40, 157-173.
- Riffo-Pavón, I., Basulto, Ó., & Segovia, P. (2021). El Estallido Social chileno de 2019: un estudio a partir de las representaciones e imaginarios sociales en la prensa. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 66(243), 345-368.
- Ruiz, C., & Caviedes, S. (2020). Estructura y conflicto social en la crisis del neoliberalismo avanzado chileno. *Espacio abierto*, 29(1), 86-101.
- Salazar, G. (1999). Raíces históricas de la violencia en Chile. *Revista de Psicología*, 8(2), 19-25.
- Salinas Figueredo, Á. D., & Tetelboin Henrion, C. (2014). El movimiento estudiantil en Chile: aproximaciones y antecedentes para el estudio de la reforma educativa. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 18, 22-44.
- Stern, C. (2016). La paz neutra y el 'chileno abnegado'. Inmigrantes y sectores medios en Chile 1930-1960. *Revista de Paz y Conflictos*, 9(2), 125-150.

Tapia de la Fuente, M. B. (2022). Asamblea Nueva Vulva: prácticas de producción de lo común durante el Estallido Social chileno. *Revista Reflexiones*, 101(1), 141-156.

Vera, M. A. (Ed.). (2017). *Malestar social y desigualdades en Chile*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

World Inequality Lab. (2022). *World inequality report 2022*. Disponible en: <https://wir2022>. "Carlos Reyes Valenzuela, Licenciado en Psicología por la Pontificia.